

CONCEPCIÓN, 8 de febrero de 2006.

Nº 116 / VISTOS: la solicitud presentada por el señora Juana del Carmen Arriagada Flores, en el sentido que se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad por enfermedad; el Certificado Médico de fecha 10 de enero de 2006, otorgado por el doctor Luis Gaete del Pino; el Oficio Ord. Nº 108, de fecha de ayer, de la Dirección de Administración y Finanzas; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

Autorízase a la señora **JUANA DEL CARMEN ARRIAGADA FLORES**, titular de la Patente Municipal de Alcoholes Rol 4-2507, con Giro de Expendio de Alcoholes, que funciona en el local ubicado en Vega Monumental Locales 6, 7, 8, 9 y 10 de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que aduce por no haber pagado dentro de este período son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico.
 - Señor Director de Administración y Finanzas.
 - Señor Director de Control.
 - Señor Jefe de Patentes y Rentas Municipales.
 - Señora Tesorera Municipal.
 - Señora Juana del Carmen Arriagada Flores:
Vega Monumental, Local 6, Concepción
 - Archivo
- MLE/gcm